

EL DESAFÍO DE LAS LEYES INTERNAS EN LO GLOBAL

Dalis Y. Mendoza Cortina y Andrea C. Buendía Ríos¹

RESUMEN

El siguiente artículo analiza las relaciones entre los Derechos Internacionales con las normativas internas de un Estado, un tema central en el actual contexto de globalización. Se examina cómo los tratados y acuerdos internacionales son incorporados en los sistemas jurídicos nacionales y los desafíos que enfrentan al intentar equilibrar estas normativas globales con sus propias leyes, valores culturales y prioridades locales.

PALABRAS CLAVE

Derecho Internacional, Derechos Humanos, Desafíos, Estado, Normas, Relaciones internacionales, Sistemas jurídicos, Soberanía.

ABSTRACT

The following article analyzes the relationship between international rights and a state's domestic regulations, a central issue in the current context of globalization. It examines how international treaties and agreements are incorporated into national legal systems and the challenges they face in trying to balance these global norms with their own local laws, cultural values and priorities.

KEYWORDS

International Law, Human Rights, Challenges, State, Norms, International Relations, Legal Systems, Sovereignty.

INTRODUCCIÓN

El derecho internacional desempeña un factor importante en los sistemas jurídicos nacionales al establecer normas y principios que regulan la relación entre Estados y promueven la cooperación global en áreas como derechos humanos, medio ambiente y comercio. Su finalidad no solo es evitar conflictos, sino también establecer un marco universal de justicia. Sin embargo, la integración de cada uno de estos principios universales en los ordenamientos jurídicos internos de cada Estado llega a enfrentar desafíos. En muchas ocasiones, la integración de estos principios entra en conflicto con tradiciones culturales, normas religiosas o estructuras legales preexistentes que moldean profundamente el sistema jurídico de un país.

Además, principios como la soberanía y autodeterminación complican esta integración. Los Estados, al firmar tratados, asumen un compromiso que pueden llegar a percibir como una limitación a su autonomía en asuntos internos. Esto puede generar tensiones, especialmente en Estados que no tienen las herramientas legales o políticas para implementar de manera efectiva estas normas.

¹ Estudiantes adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Artículo orientado por: Paulina Pacheco Ramírez.

En este contexto, podemos plantear la siguiente interrogante: ¿Cómo los países pueden incorporar normas internacionales respetando su identidad cultural y alcanzar una verdadera universalidad jurídica en un mundo con diversidad cultural? Entender cómo se integran las normas internacionales y cómo los países equilibran la obligación de cumplir con dichas normas con sus realidades locales permite no solo identificar obstáculos, sino también vislumbrar alternativas que fomenten una integración efectiva, respetuosa y equilibrada.

TENSIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL DERECHO LOCAL

Teniendo en cuenta el contexto global en donde se plantean tensiones debido a las normativas internacionales y las leyes internas de los Estados. El derecho internacional se fundamenta en diversas fuentes que establecen el marco normativo dentro del cual los Estados y demás sujetos de derecho internacional operan, tales como Los tratados, la costumbre internacional y los principios generales del derecho. Según Quiroga León (2005), los tratados internacionales representan acuerdos voluntarios entre Estados que buscan establecer normas vinculantes, mientras que la costumbre internacional refleja prácticas aceptadas como obligatorias. Así mismo Bazan (2006) , exponen la interacción constante entre el derecho internacional y las legislaciones locales en donde se muestran dos necesidades importantes, por un lado, de respetar valores culturales locales y otro en donde los Estados siguen normativas internacionales como limitación a su autonomía para proteger y garantizar recursos legales o políticos. Teniendo en cuenta la interacción entre el derecho internacional y las legislaciones locales como muestra de principios universales, como los derechos humanos. Los tratados internacionales desempeñan un papel crucial al fortalecer marcos normativos internos, especialmente en áreas como los derechos humanos y el medio ambiente. Sin embargo, su implementación puede generar tensiones con las normas locales, como se evidencia en el análisis de Körtvélyesi (2021), quien argumenta que

los tratados ayudan a cerrar brechas normativas, pero deben adaptarse a los contextos culturales específicos de cada nación.

INCORPORACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO

Dependiendo de los sistemas jurídicos y su estructura constitucional, la adopción del derecho internacional y su relación con el derecho nacional puede ser explicada por dos teorías principales: Modelo Monista el cual sostiene que el derecho internacional y el derecho interno forman parte de un mismo ordenamiento jurídico, esto quiere decir que sus normas tienen aplicación directa en el ordenamiento jurídico nacional sin necesidad de un acto legislativo para ser obligatorias en el ámbito nacional. Tal como en la forma de pirámide de Kelsen, el primero es supremo en relación con el segundo, al encontrarse en la punta de la pirámide. Por su parte el Modelo Dualista establece que el derecho internacional y el derecho nacional son dos ordenamientos jurídicos distintos, cada cual supremo en sus respectivos ámbitos de competencia: el internacional regula la conducta de los sujetos de derecho internacional, mientras que el derecho nacional la conducta de las personas y autoridades locales.

Bazan (2006) resalta que la implementación de las normas internacionales depende de factores como la voluntad política, las capacidades institucionales y la aceptación social. La falta de voluntad política se manifiesta en la resistencia de líderes que perciben las normas internacionales como amenaza a su soberanía o intereses. Asimismo, las capacidades institucionales limitadas, tales como sistemas judiciales ineficaces o falta de formación de los operadores jurídicos, dificultan la aplicación efectiva de las normas internacionales. Otro factor es la aceptación social, ya que la aplicación de las normas internacionales puede entrar en conflicto con los valores y tradiciones culturales arraigados en las sociedades locales, lo que genera el rechazo hacia cualquier medida que busque cumplir con las normas internacionales.

Además, el equilibrio entre las normas internacionales y las locales también presentan un reto significativo. La incorporación de disposiciones internacionales implica reformas legislativas o constitucionales que pueden ser difíciles de aprobar por puntos anteriormente expuestos.

González Domínguez, P., (2017). Reconfiguración de la relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho nacional sobre la base del principio de subsidiariedad. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, XVII(), 719-750.

CONCLUSION

La integración del derecho internacional en los sistemas jurídicos nacionales representa un desafío continuo en un mundo globalizado y culturalmente diverso. Si bien los tratados y acuerdos internacionales tienen el potencial de fortalecer los marcos normativos internos, también ponen a prueba la soberanía y las identidades culturales de los Estados. Es imprescindible avanzar hacia un equilibrio que permita adoptar principios universales, como los derechos humanos, respetando las particularidades culturales y prioridades locales. Esto requiere voluntad política, fortalecimiento institucional y una mayor aceptación social. Sólo así se podrá alcanzar una universalidad jurídica inclusiva que promueva la cooperación global sin menoscabar las tradiciones y valores internos de los Estados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Quiroga León, A., (2005). Relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno: nuevas perspectivas doctrinales y jurisprudenciales en el ámbito americano. *Estudios Constitucionales*, 3(1), 243-262.

Körtvélyesi, Z. (2021). TRANSCENDING THE INDIVIDUAL/COLLECTIVE MINORITY RIGHTS DIVIDE: a PROCEDURAL SOLUTION. *International And Comparative Law Quarterly*, 71(1), 73-106. <https://doi.org/10.1017/s0020589321000464>

Bazán, V., (2006). La relación derecho internacional de los derechos humanos - derecho interno, desde un prisma iuscomparado y algunos retos que afronta el sistema interamericano. *Provincia*, (Esp), 361-408.